



**Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

S/20107  
10 de agosto de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

**CARTA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1988 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR  
EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE GRECIA  
ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Tengo el honor de transmitir adjunto el texto de una declaración formulada por los 12 Estados miembros de las Comunidades Europeas en relación con el conflicto entre el Irán y el Iraq.

Le agradecería tuviera a bien hacer distribuir dicho texto como documento oficial del Consejo de Seguridad.

**(Firmado) Leonidas CHRYSANTHOPOULOS**  
Encargado de Negocios interino

**Anexo**

**Declaración formulada el 10 de agosto de 1988 en Atenas por los  
12 Estados miembros de las Comunidades Europeas en relación con  
el conflicto entre el Irán y el Iraq**

"Los Doce acogen con beneplácito el anuncio de una cesación del fuego en el conflicto entre el Irán y el Iraq, que entrará en vigor el 20 de agosto. Celebran la decisión de los Gobiernos del Irán y el Iraq de aceptar esa cesación del fuego, que habrá de ser seguida de conversaciones directas con los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas, conducentes a la plena aplicación de todas las disposiciones de la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Los Doce instan a que ambas partes actúen con la máxima moderación mientras no haya entrado aún en vigor oficialmente la cesación del fuego.

Los Doce rinden homenaje al Secretario General de las Naciones Unidas por sus esfuerzos y su dedicación constantes que, con la cooperación de las partes interesadas, han conducido a esta histórica decisión.

El éxito de los esfuerzos del Secretario General contribuye al prestigio de las Naciones Unidas y prepara el camino para que la Organización desempeñe una función cada vez más importante en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Los Doce siguen decididos a apoyar la labor del Secretario General de las Naciones Unidas a fin de lograr un arreglo amplio, justo y duradero del conflicto, que conduzca al restablecimiento de la paz y la seguridad en la región."

-----